MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2011 – 2021

MUNICIPIO DE ALGECIRAS - HUILA

RIGOBERTO SANCHEZ TAMAYO

ALCALDE MUNICIPAL

11 de Febrero de 2011

TABLA DE CONTENIDO

**INTRODUCCION**

**1. PLAN FINANCIERO**

* 1. **INGRESOS**
  2. **GASTOS**

**2. SUPERAVIT PRIMARIO**

**2.1 AHORRO / DEFICIT**

**ANEXO DEL PLAN FINANCIERO**

**3. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

**4. ACCIONES QUE SUSTENTAN LAS METAS**

**4.1 PROYECCIONES**

**4.2 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS**

**4.3 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

**INTRODUCCION**

Con la expedición de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad fiscal, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal compuesta además por las leyes 358 de 1997, 549 de 1999, 550 de 1999 y 617 de 2000. Estas leyes pretenden que el proceso de descentralización ordenado desde la Constitución Política se consolide en departamentos y municipios fuertes desde el punto de vista fiscal, de tal manera que la autonomía territorial sea una realidad evidenciada en mejores ingresos, generación de ahorro y capacidad de pago, que junto a los recursos por transferencias desde la Nación garanticen la inversión social que soporte el desarrollo regional del país.

De esta manera, el Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Algeciras tiene como objetivo construir un sendero financiero factible en el mediano plazo (2011 – 2021), en el que el comportamiento de ingresos y gastos de la entidad territorial garanticen las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización y autofinanciación de los gastos de funcionamiento (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (Ley 819 de 2003). La elaboración de esta herramienta de planificación financiera de la entidad territorial, se construye a partir de un conocimiento detallado de su situación fiscal, los pasivos que tiene la entidad, los procesos jurídicos en contra de la administración en todos los niveles, la estructura actual de ingresos y gastos, y el claro establecimiento sobre si se cumplen los límites legales al endeudamiento, la sostenibilidad de la deuda y el gasto de funcionamiento.

Este documento recoge los componentes generales de la Ley 819 de 2003 de responsabilidad y transparencia fiscal, como resultado de la implementación de procesos de gestión y apoyo institucional de las diferentes instancias y niveles administrativos de planeación, en busca del fortalecimiento fiscal del municipio de Algeciras que propenda a la búsqueda del desarrollo regional.

1. **PLAN FINANCIERO**

A continuación se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el capitulo correspondiente al Plan Financiero municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con sus posibilidades de financiamiento, instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio de Algeciras.

Este documento se elaboro teniendo como base las Ejecuciones Presupuestales en formatos de operaciones efectivas del Municipio que ha reportado anualmente a la Contaduría General de la Nación, así mismo, este Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.

En este documento se definen las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación que deberán hacerse compatibles con el programa anual de caja de la vigencia 2011.

De igual forma se proyectan las metas máximas de pagos a efectuarse durante el periodo fiscal de 2011, las cuales servirán de base para elaborar el Plan Operativo Anual de inversiones, el presupuesto y el programa anual Mensualizado de caja del año fiscal de 2011.

**1.1 INGRESOS**

En la proyección del cierre de la vigencia fiscal de 2010, los ingresos del Municipio de Algeciras (H), alcanzaron $11.734 millones de pesos.

Los Ingresos Tributarios pasaron de $653 millones de pesos en la vigencia fiscal de 2009 a $709 millones de pesos aproximadamente en el 2010, equivalente a un aumento del 9%. El aumento esta representados en los impuestos predial, además de los indirectos, tales como las tasas y las rentas ocasionales; los demás recaudos, algunos se mantuvieron otros disminuyeron respectivamente frente al año 2009.

La disminución de algunos ingresos tributarios está dada por la difícil situación económica que vive el Municipio por la ola invernal que ocasiono perdidas significativas de la producción agrícola del mismo, de la que depende en un 90% la economía del Municipio, afectado de forma directa los recaudos en la vigencia. El consumo de gasolina disminuyo y el comercio sufrió grandes pérdidas por la disminución en las ventas en más de un 50%. Afectando de forma directa los recaudos del Municipio.

Con respecto a los Ingresos No Tributarios pasaron de $11.409 millones del año 2009 a $10.460 millones de pesos aproximadamente en la vigencia de 2010, de otro lado se incremento en $582 el rubro transferencias del Sistema General de Participaciones, seguido de los giros del FOSYGA, los aportes por convenios con Entidades Nacionales y Departamentales. Además, en lo referente a los ingresos corrientes de libre destinación se destacan los ingresos tributarios, seguido por los recaudos de tasas, productos de monopolio, rentas ocasionales y rentas contractuales.

En la vigencia fiscal de 2010, los ingresos más representativos fueron las transferencias nacionales por concepto del Sistema General de Participaciones, con un peso del 77.4% dentro del total de los ingresos, mientras que los recursos propios pesan un 6%, concluyendo que vamos a necesitar de los recursos del Sistema General de Participaciones, para fortalecer la inversión social del Municipio.

En resumen, en las cifras se deduce que el Municipio de Algeciras (H), se encuentra transitando por un escenario favorable de recursos por parte de las participaciones, facilitando las decisiones del gasto y en particular en la parte de inversión. En cuanto a las rentas propias se debe implementar estrategias que permitan el aumento de consumo de gasolina en el Municipio para aumentar el ingreso por sobretasa y generación de políticas de concientización de pago e implementación de las herramientas de cobro formuladas en el Manual de Cobro Coactivo elaborado y aprobado en el mes de Septiembre de 2008.

**1.2 GASTOS**

Para el cierre de la vigencia fiscal de 2010, el Municipio arrojo un gasto total de $11.734 millones, los cuales fueron inferiores en un 9%, frente a los gastos de la vigencia fiscal de 2009. En otras palabras el gasto total experimento una disminución de $960 millones, en términos reales; disminución reflejado en el sector inversión social.

Los gastos de funcionamiento al cierre de la vigencia de 2010 disminuyeron proporcionalmente con el comportamiento económico del Municipio, se destino mayor parte de recursos propios en inversión social. La Deuda Pública disminuyo con el cumplimiento de los convenios acordados. Por último, la Inversión tuvo un repunte importante en la vigencia fiscal de 2010 que asciende a la suma de $10.164 millones de pesos, Resultado de la gestión administrativa ante las diferentes entidades para la cofinanciación de los diferentes proyectos de inversión.

1. **SUPERAVIT PRIMARIO**

**2.1 AHORRO / DEFICIT**

Para la vigencia fiscal de 2010, el Municipio de Algeciras (H), cerró sus finanzas con un superávit primario de 176 millones de pesos, la situación superavitaria se debió al buen comportamiento de la mayoría de los ingresos por transferencias y al mantenimiento de los gastos corrientes en términos reales, con incrementos modestos.

Para la vigencia fiscal de 2010, el Municipio se ubico en la categoría 6, para lo cual el límite de los gastos de funcionamiento es del 80%.

No obstante el buen comportamiento de los ingresos y el mantenimiento del gasto de funcionamiento, el Municipio estableció un indicador de gastos de funcionamiento del 78.7% de sus ingresos corrientes de libre destinación, de manera que cumple con el límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Para la vigencia fiscal de 2010, lo ingresos corrientes de libre destinación fueron de $1.722 millones de pesos, de los cuales, $1.356 millones de pesos, se destinaron a cubrir el funcionamiento de la entidad.

A su vez, el Municipio transfirió al Concejo la suma aproximada de $ 120 millones de pesos y 77 millones de pesos para la Personería, es decir, 11.4% de los ingresos corrientes de libre destinación.

En lo referente a las proyecciones podemos notar que existe un ahorro operacional en los años 2010 ($2.838 millones), 2011 ($2.923 millones), 2012 ($3.011 millones) y 2013 ($3.101 millones) y así sucesivamente hasta 2020 ($3.814 millones).

**METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO**

Si bien, de conformidad con la Ley 819 de 2003, el Municipio de Algeciras (H), no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario, debido a que la Ley estableció que éste requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categoría especial, primera y segunda; se presente este concepto como un análisis complementario que explica el comportamiento del respaldo del endeudamiento público municipal.

La meta de superávit primario es un indicador complementario a los establecidos por la Ley para determinar la capacidad de pago y el de garantizar la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto se observa los dos indicadores de pago establecidos en la Ley 358 de 1997 y su Decreto Reglamentario 698 de 1998.

A partir de las ejecuciones presupuestales del Municipio, se estima un escenario de superávit.

1. **ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA**

El Municipio de Algeciras cumple con los indicadores de capacidad de endeudamiento teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Según análisis del anexo capacidad de endeudamiento, el municipio de Algeciras; en la instancia de endeudamiento autónomo tendrá una capacidad de pago semáforo verde, teniendo en cuenta que los indicadores de solvencia dispuestos por la ley Intereses/ ahorro operacional no supera el 40% tope máximo establecido por la ley 617 de 2000.

En el indicador Sostenibilidad según ejecución vigencia 2010 y proyección para las siguientes vigencias, este no supera el 80% tope máximo establecido por la ley 617 de 2010.

**4.** **ACCIONES QUE SUSTENTAN LAS METAS**

El cumplimiento de las metas propuestas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo se sustenta en las siguientes acciones y medidas.

**Acciones y medidas**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ACCIONES Y MEDIDAS** | **TIEMPO DE EJECUCION** | | | | | | | | | | **RESPONSABLE** |  |  |  |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** |  |  |  |
| Verificación de actualización de avalúos catastrales | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Tesorería Municipal |  |  |  |
| Implementación de programas de fiscalización tendientes a verificar la veracidad de la información suministrada por los contribuyentes. |  | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Tesorería Municipal |  |  |  |
| Realizar cruces de información con la DIAN | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | Tesorería Municipal |  |  |  |
| Actualización del Estatuto de Rentas del Municipio | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Despacho Alcalde |  |  |  |
| Desarrollar campañas publicitarias tendientes a mejorar la imagen institucional | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Despacho Alcalde |  |  |  |
| Elaborar el censo de los contribuyentes de industria y Comercio | X |  |  |  |  |  |  |  |  |  | Despacho Alcalde |  |  |  |

**4.1 PROYECCIONES**

En la estimación y la proyección de los recursos se parte de la información histórica de Ejecuciones Presupuestales y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras se encuentran encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada y el cumplimiento normativo especialmente en lo referido en la viabilidad fiscal señalada en la Ley 617 de 2000.

Para las proyecciones de los ingresos frente a los gastos, hubo cambios sustanciales, especialmente para la vigencias fiscales de 2011 a 2020, donde debe existir un ahorro sustancial en los gastos de funcionamiento en vista de poder sanear las finanzas del Municipio por sentencias ejecutoriadas en contra del Ente Territorial en el 2008 y las cuales fueron sufragadas mediante la modalidad del endeudamiento y con cargo a los ingresos corrientes de libre destinación.

**4.2 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS**

La estimación de recaudo de los diferentes impuestos se realizo de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de su actividad económica a la que esta asociada cada tributo. En especial se tiene en cuenta el recaudo del impuesto predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina, degüello de ganado, matadero y pabellón de carnes y recaudo por especies, dado que son los impuestos más representativos del Municipio y done se tiene algún grado de maniobrabilidad.

Se espera que el recaudo de los ingresos tributarios supere el monto estimado lográndose una ejecución de mas del 100%, de lo presupuestado mejorando sustancialmente el esfuerzo fiscal del Municipio. Por otra parte se gestionará estrategias para superar en más del 100% los ingresos no tributarios del valor presupuestado, mejorando el buen comportamiento registrado por las diferentes tasas y derechos existentes en el municipio.

La buena gestión de la actual administración espera cofinanciar proyectos de inversión con la Gobernación Departamental, con la Nación y demás entidades con el fin de incrementar el nivel de inversión social para el 2011; los cuales deberán estar contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo.

Los porcentajes estimados para los años del 2011 al 2021 es un 3%, con base en el presupuesto del año inmediatamente anterior, iniciando con los valores establecidos para la vigencia fiscal de 2010 de cuya información se obtuvo por el presupuesto presentado aprobación al Honorable Concejo Municipal.

Dentro de los ingresos tributarios el renglón más significativo es el predial unificado el cual se estima un buen comportamiento del recaudo a 31 de diciembre del presente año previa gestión adelantada por la administración en campañas alusivas estar a paz y salvo con el fisco municipal y la implementación del manual de cobro coactivo municipal, asi mismo, el impuesto industria y comercio, y el impuesto de sobretasa a la gasolina.

**4.3 CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE LOS GASTOS**

Las proyecciones del gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control de gastos y la reducción de los costos del funcionamiento de la administración.

Los gastos de se encuentran presentados así:

Gastos de Funcionamiento

Deuda Pública

Gastos de Inversión

Para el año 2011, se proyecta un 3% en aumento de los gastos con respecto al año inmediatamente anterior. Este aumento radica en la proyección del porcentaje de aumento del IPC cada año hasta llegar al año 2020.

Es importante resaltar como se puede observar para la vigencia 2010, el municipio de Algeciras logro disminuir sus gastos de funcionamiento, permitiendo dar cumplimiento a los límites establecidos en la ley 617 y permitirle una mayor margen de inversión de recursos propios en los sectores sociales.

**RIGOBERTO SANCHEZ TAMAYO**

Alcalde Municipio de Algeciras